

Legislación Nacional

LUGARES HISTORICOS NACIONALES Decreto 383/2011 Declárase lugar histórico nacional a un inmueble ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Bs. As., 30/3/2011 VISTO el Expediente N° 1587/2010 del registro de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, por el que se propone la declaratoria como lugar histórico nacional de la antigua LIBRERÍA DEL COLEGIO, ubicada en la calle ALSINA N° 500, esquina BOLIVAR N° 218, actualmente denominada "LIBRERIA DE AVILA", y CONSIDERANDO: Que en el año 1785 en la esquina sudeste de las actuales calles Adolfo ALSINA y BOLIVAR, entonces llamadas SAN CARLOS y SANTISIMA TRINIDAD, existía un establecimiento llamado LA BOTICA, en donde además de licores, comestibles y ropas, se vendían libros. Que en las primeras décadas del siglo XIX se llamaba Botica del Colegio el local ubicado en el mismo solar y que perteneciera a don Francisco Salvio MARULL. Que en el año 1830 existía la LIBRERIA DEL COLEGIO en las mencionadas calles que entonces se denominaban POTOSI y UNIVERSIDAD, aunque en avisos de la época en La Gaceta Mercantil la actual BOLIVAR era mencionada como CALLE DEL COLEGIO. Que hacia 1860 era dueño de la librería el ciudadano francés Paul MORTA, quien editó el primer número de su "Almanaque Agrícola e Industrial de Buenos Aires", los "Consejos de oro sobre la educación" (dedicados a las madres de familia y a los institutores) y las "Lecciones de Gramática Castellana" de Marcos SASTRE. Que en las sesiones literarias y las tertulias que se realizaban en la librería fueron asiduos concurrentes en distintas épocas personalidades de la cultura tales como Pedro GOYENA, Paul GROUSSAC, Carlos Guido SPANO, José HERNÁNDEZ, Rafael OBLIGADO, Domingo Faustino SARMIENTO, Juan Bautista ALBERDI, Bartolomé MITRE, Aristóbulo DEL VALLE, Nicolás AVELLANEDA y el perito Francisco MORENO entre muchos otros. Que en el siglo XIX la librería permaneció abierta durante los gobiernos del Brigadier General Don Juan Manuel de ROSAS, el período de la Organización Nacional y el afianzamiento y consolidación de las instituciones de la República. Que en el año 1926 se construyó en el solar el actual edificio de estilo Art Decó y, sobre la puerta que da a la ochava, con azulejos adheridos, se estampó el nombre LIBRERÍA DEL COLEGIO. Que en el año 1939 se fundó la Editorial Sudamericana la que, asociada a la LIBRERÍA DEL COLEGIO, funcionó en el mismo local. Que en el año 1989 como consecuencia de la crisis económico-financiera cerró sus puertas la LIBRERIA DEL COLEGIO. Que en el mes de septiembre de 1994 se inauguró la ahora llamada LIBRERIA DE AVILA en la misma esquina de ALSINA N° 500 esquina BOLIVAR N° 218. Que en el año 2000 el GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES declaró a la antes llamada LIBRERÍA DEL COLEGIO Sitio de Interés Cultural. Que LA LIBRERIA DE AVILA como heredera de la vieja LIBRERIA DEL COLEGIO ha mantenido la tradición de privilegiar la venta de libros que es característica de la Ciudad. Que la COMISION NACIONAL DE MUSEOS Y DE MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS aconseja su declaratoria. Que la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION ha tomado debida intervención. Que la presente medida se dicta en el marco de lo establecido por el artículo 4° de la Ley N° 12.665 y su modificatoria. Por ello, LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: **Artículo 1°** ? Declárase lugar histórico nacional a la antigua LIBRERIA DEL COLEGIO, actualmente denominada LIBRERIA DE AVILA, ubicada en la calle ALSINA N° 500, esquina BOLIVAR N° 218 de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES (Datos catastrales: Circunscripción 13, Sección 2, Manzana 42, Parcela 6). **Art. 2°** ? La COMISION NACIONAL DE MUSEOS Y DE MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS realizará las gestiones y procedimientos establecidos en los artículos 3°, 4° y 6° de la Ley N° 12.665, modificada por la Ley N° 24.252, en su reglamentación y en las normas complementarias debiendo practicar las inscripciones correspondientes en los Registros Catastrales y de la Propiedad. **Art. 3°** ? Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. ? FERNANDEZ DE KIRCHNER. ? Aníbal D. Fernández. ? Aníbal F. Randazzo.